



ACTA DE FALLO

<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-003/14</p> <p>Objeto de la Licitación: Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un Gasoducto en el Segmento El Encino-La Laguna para la Comisión Federal de Electricidad en los Estados de Chihuahua y Durango</p>

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:00 horas, del 16 de diciembre de 2014, en el Auditorio ubicado en Río Ródano No. 14, Planta Principal, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598., se reunieron la Lic. María Islas García de Transparencia Mexicana, A.C., como Representante de la Sociedad Civil, los representantes de la Oficina de Auditoría Interna (de conformidad con la Normatividad vigente), de la Dirección de Modernización, de la Dirección de Finanzas, de la Subdirección de Energéticos, de la Oficina del Abogado General, de la Gerencia de Abastecimientos y de las empresas participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, así como el Lic. Agustín W. H. Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208 del Distrito Federal, para dar fe de los hechos de este acto, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, conforme a lo establecido en el numeral 1.35 de la Sección 1 de la Convocatoria de esta licitación. Este acto fue presidido por el Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, servidor público designado por la Comisión Federal de Electricidad.

1. Antecedentes.

Con fecha 24 de julio de 2014, se publicó la Convocatoria en el Portal de la CFE y en el Sistema Compranet, así mismo el Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, de la licitación de referencia para la contratación de la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un Gasoducto en el Segmento El Encino-La Laguna para la Comisión Federal de Electricidad en los Estados de Chihuahua y Durango.

Como parte del procedimiento de licitación, la CFE celebró una junta de aclaraciones dando inicio el 9 de septiembre de 2014, con los recesos respectivos y concluyendo el 8 de octubre de 2014, donde se atendieron a satisfacción de los licitantes 950 solicitudes de aclaración y 330 replanteamientos a las respuestas presentadas; así mismo al final de la Junta de Aclaraciones a pregunta expresa, CFE consultó a cada una de las empresas participantes en esta licitación, si fueron atendidas todas sus dudas y replanteamientos y si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la convocatoria; asimismo se llevó a cabo una sesión informativa el día 12 de noviembre de 2014.

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-003/14**

El día 27 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los representantes de los licitantes, de los observadores, de la Oficina de Auditoría Interna (antes Órgano Interno de Control) y los servidores públicos designados por la Convocante, así como el Lic. Agustín W. H. Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208 del Distrito Federal, presentando ofertas los siguientes licitantes:

- Propuesta Conjunta Enagás Internacional, S.L.U. / Elecnor S.A.
- Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.
- Propuesta Conjunta Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. / Energy Transfer Mexicana, LLC / MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. / Carso Energy, S.A. de C.V.
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.
- Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.
- Propuesta Conjunta Abengoa México, S.A. de C.V. / Instalaciones Inabensa, S.A. / China Petroleum Pipeline Berau.

El día 12 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, levantándose el Acta respectiva, en la cual de acuerdo con la evaluación técnica realizada, se indicaron los fundamentos y motivos por los que se desechó la proposición del licitante:

- Propuesta Conjunta Abengoa México, S.A. de C.V./Instalaciones Inabensa, S.A./ China Petroleum Pipeline Berau.

Como resultado de la evaluación técnica, pasaron a la etapa de apertura de proposiciones económicas los licitantes Propuesta Conjunta Enagás Internacional, S.L.U. / Elecnor S.A.; Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.; Propuesta Conjunta Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. / Energy Transfer Mexicana, LLC / MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. / Carso Energy, S.A. de C.V.; Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. y Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V., que cumplieron con la documentación y los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación.

2. Evaluación Económica.

Con fecha 16 de diciembre de 2014, se concluyó la evaluación económica realizada por la Gerencia de la Dirección de Modernización, la Gerencia de Abastecimientos y la Subgerencia de Control de Negocios, de la Dirección de Finanzas (en los términos de los oficios SF-000192 de fecha 15 de diciembre de 2014 y SF-000193 de fecha 16 de diciembre de 2014), en la que se analizaron a detalle las proposiciones presentadas por los licitantes, dictaminándose lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-003/14

De acuerdo con el análisis realizado a las Proposiciones Económicas de los licitantes Propuesta Conjunta Enagás Internacional, S.L.U. / Elecnor S.A.; Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.; Propuesta Conjunta Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. / Energy Transfer Mexicana, LLC / MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. / Carso Energy, S.A. de C.V.; Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. y Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V., se concluye que cumplen con los documentos solicitados y los requerimientos establecidos en la Convocatoria de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que las Proposiciones Económicas son declaradas como "Cumplen". De conformidad con lo establecido en el numeral 1.34 de la Sección 1 y el numeral 5.2 "Evaluación Económica" de la Sección 5 "Metodología de la Evaluación" de la Convocatoria, se determinaron los Valores Presentes (VP) de los cargos ofertados en el formato 3A de la Sección 3, de cada licitante, obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN LPSTGN-003/2014

Concepto	Unidades	Propuesta conjunta ENAGAS Internacional, S.L.U. / Elecnor S.A.	Propuesta Conjunta Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. / Energy Transfer Mexicana LLC. / MTCO Energías de México, S.R.L. de C.V. / Carso Energy, S.A. de C.V.	Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.	Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.
Inversión	Dólares	\$997,317,784	\$914,273,819	\$630,130,885	\$883,258,958	\$899,562,536
Precio Nivelado Corrientes	Dólares/Gj	0.1610	0.2073	0.1222	0.1951	0.1546
Valor Presente a la entrada en Operación	Dólares	\$756,466,108.54	\$964,956,246.58	\$602,154,166.77	\$1,003,584,089.84	\$781,196,244.56
Valor Presente a la entrega de ofertas	Dólares	\$665,918,318.08	\$849,452,518.08	\$530,077,261.59	\$883,456,669.92	\$687,688,296.13
Experiencia en Financiamiento		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

De acuerdo al numeral 1.34 de la Sección 1 de la Convocatoria, el contrato se adjudicará a favor del Licitante que oferte el menor Valor Presente (VP) y cuya oferta resulte solvente en virtud de haber cumplido con los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en esta Convocatoria y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL
LPSTGN-003/14

3. Fallo.

De lo anterior, se concluye que el licitante **Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.**, presentó satisfactoriamente los documentos solicitados y los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que la Proposición del Licitante es declarada como "Cumple Técnica y Económicamente" y ofrece el menor Valor Presente de las ofertas recibidas conforme a lo establecido en el numeral 1.34 de la Sección 1 de la Convocatoria, motivo por el cual se le adjudica el contrato correspondiente.

El Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, cuenta con facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, conforme a lo establecido en el Apartado A "Competencia y Fundamentación" de la Sección 1 de la Convocatoria de la presente licitación.

El Licitante Adjudicado deberá entregar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del presente fallo, la documentación indicada en el punto 1.38.1 de la Sección 1 de la Convocatoria del procedimiento, en el Departamento de Concursos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598.

La formalización del contrato se realizará en las oficinas de la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., el 19 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas, y en ese acto el representante del Licitante Adjudicado que firme el Contrato debe identificarse y acreditar su personería en los términos del numeral 1.12.1 inciso b) de la Sección 1 de la Convocatoria. CFE entregará un ejemplar del contrato correspondiente con firmas autógrafas al licitante ganador.

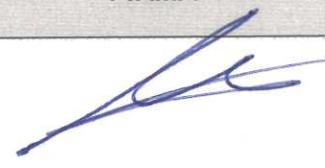
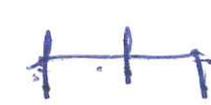
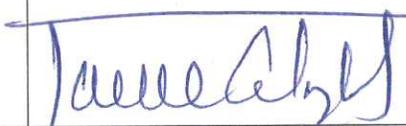
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:00** horas, del día **16 de diciembre de 2014**.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL
LPSTGN-003/14

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Propuesta Conjunta Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	C. Marcos Alberto Rodríguez Rodríguez.	
Propuesta Conjunta Enagás Internacional, S.L.U. / Elecnor S.A.	C. Jaime Ibáñez Lopategui	
Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.	C. Lorena Patterson.	
Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.	C. Laura Trejo Chaparro.	
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	C. Tania Ortiz Mena.	
Abengoa México, S.A. de C.V.	C. Javier Alejandro Sánchez Romero.	



ACTA DE FALLO

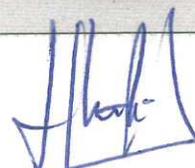
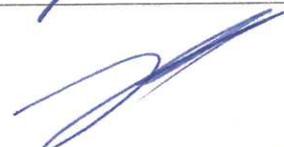
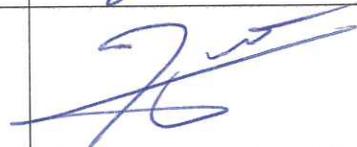
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-003/14

POR LOS OBSERVADORES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Gobierno del Estado de Chihuahua	Ing. Arturo Llamas Díaz Couder.	
Consortio Constructivo Mexicano, S. A. de C. V. Grupo Cocomex.	C. Juan Carlos Melgar	
Saipem Services México, S.A. de C.V.	C. Alberto Corneio Román.	
Tubesa, S.A. de C.V.	C. David Alaniz Chillón.	
Temura S.C.	Militza Bermúdez.	
Arendal, S. de R.L. de C.V.	C. Rosa Hilda Caracheo Chimes	
Turbinas Solares, S.A. de C.V.	C. Daniel Suárez R.	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL
LPSTGN-003/14

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Siemens, S.A de C.V.	C.Hugo Rivas C.	
GE Oil & Gas	C. Aldrich Richter Páez	
Tubacero, S.de R. L. de C.V.	C. Jaime Carretero Puga.	
MACF, S.C.	C. Horacio de Uriarte.	
Hidrola I. S. L. U.	C. Miguel Ángel Franco G.	

POR EL NOTARIO PÚBLICO No. 208

NOMBRE	FIRMA
Lic. Agustín W. H. Gutiérrez Katze	



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-003/14

[Handwritten signature]

POR TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.,
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

[Handwritten signature]

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Islas García.	<i>[Handwritten signature]</i>

POR LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mary Sol Carbia Fernández.	<i>[Handwritten signature]</i>

POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. César Morales Ríos	Gerente de Abastecimientos	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. Emilio Cosío Santamaría	Gerente de la Dirección de Modernización	<i>[Handwritten signature]</i>
Ing. Juan Alonso Alcántara Manchinelli	Subgerente de Control de Negocios de la Dirección de Finanzas	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. Rolando Martínez D'Meza Violante	Subgerente de Transportes y Proyectos de la Gerencia de Gas Natural	<i>[Handwritten signature]</i>

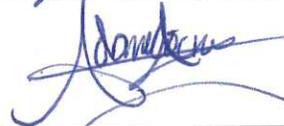
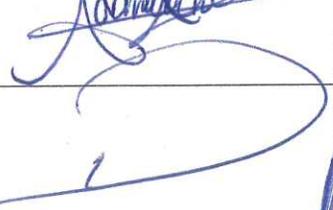
[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Large handwritten signature]

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-003/14

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Adrián Montes de Oca Garduño	Oficina del Abogado General	
Lic. Lucio Martínez Rebollar	Subdirección de Energéticos	
Lic. Ana Cecilia Adame Cocina	Dirección de Modernización	
Ing. Gerardo García Rojas Vassallo	Gerencia de Abastecimientos	

----- FIN DEL ACTA -----

(This section contains numerous handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones scattered below.)